

LIQUIDACION DE COSTAS
28/09/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO Y ACUMULADAS No 2016-337- BANCOLOMBIA S.A. contra EUROROOM MOBILIARIO S.A.S Y OTRO. En la forma como sigue:

DEMANDA PRINCIPAL

Agencias en derecho	\$ 15.000.000.00
Envío de correo Notificaciones	\$ 54.000.00

DEMANDA ACUMULADA (2)

Envío de correo Notificaciones	\$ 85.000.00
Publicación (FI 317)	\$ 85.000.00

DEMANDA ACUMULADA (3)

Publicación	\$ 67.500.00
Envío de correo (79.80)	\$ 23.000.00
TOTAL	\$ 15.229.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 28 SEPTIEMBRE de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100131030192016-337-00 EJECUTIVO Y ACUMULADAS

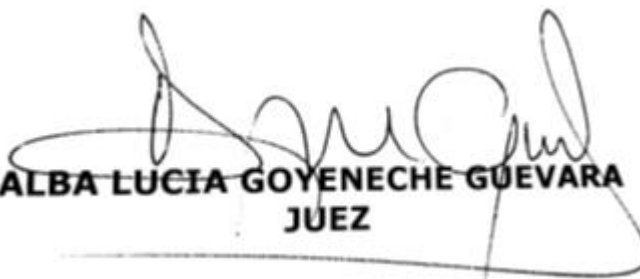
En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/09/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 174**

gsm